

dolo de malita en c/Traveseras n° 39.

D. José Aragones Xiol 898/488/3989. Transformar una ventana escaparate en puerta de entrada de cristal, sin variar ninguna medida en c/ J. Umberto n° 58 bjo.

D^a Rosa Coll, Vola. Same 914/433/4058 Construcción de cielo Raso de 30'80 m², reparar grietas y Tejado en c/ Sans, n° 30.

D^a Juia Camps Hlopant 981/436/4073 reforma aberturas en Avda. Generalísimo n° 95

D. Lorenzo Taulate Solé 983/437/4075 reforma fachada y cambio bóvedas por cielo raso en c/ Cataluña, 33

D^a Adela Martínez Navarro 930/440/4109 Ensanchar un portal en c/ Sol, n° 41

D^a Margarita Ganduxé 932/441/4074 - Agujero en la fachada para pasar hilo eléctrico en c/ Guayaquil n° 81

El Alcalde,



DECRETO 944

21 Septiembre

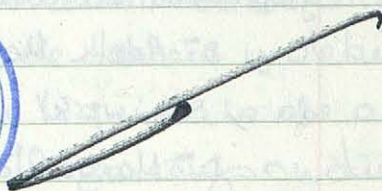
Vista la instancia suscrita por D. Santiago Busto Lopez, entrada el dos de Agosto corrientes, en la que denuncia como presidente de la Comunidad de Propietarios, la finca Urbana n° 11 de la c/ Bertran de Seva que uno de los copropietarios, D. Gumersindo Mantejano, ha instalado un gallinero en la parte posterior del edificio y ha abierto una puerta con salida a calle Posterior, replicando se le expida certificación de si el Sr. Mantejano tiene licencia Municipal para realizar las meritados obras y se ordene al mismo la clausura del meritado local.

Vistos los artículos 191, 192 y 193 de las ordenanzas Municipales de Policía y buen Gobierno y considerando los informes emitidos por los inspectores de sanidad médica, veterinaria y guardia municipal y que según los mismos es cierto que se ha instalado un local

de aves en contravención de los citados preceptos y que puede ser un posible foco de infección.

He resuelto - primero, ordenar a D. Gumersindo Montejano, la inmediata clausura del gallinero instalado, en el plazo de 15 días, con apercibimiento de las sanciones a que haya lugar, en caso de incumplimiento de esta providencia, segundo, Notificar al interesado este Decreto.

El Alcalde,



DECRETO 345
29 Septiembre

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Decretar que por renuncia de D. Berger-Casanovas Iru, a la solicitud presentada para la apertura de establecimiento dedicado a la venta de productos alimenticios de los llamados Ultramarinos, y venta de jabones, lejías, detergentes y artículos de limpieza, sito en c/ Auda Victoria nº 49 de esta Ciudad, por no interesar su apertura pasa el presente expediente a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,

